

RESOLUCION -CD- N° 116/2011

Salta, 19 de Abril de 2011
Expediente N° 12.130/87

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se analiza la implementación de materias comunes entre las carreras de Nutrición (Plan de Estudios 2004 – Resolución CS N° 458/03 y modificatorias) y Enfermería (Plan de Estudios 1984 – Resolución CS N° 597/09), y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 y 27, Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos, solicita tratamiento prioritario de las presentes actuaciones, por parte de las Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería.

Que, a solicitud de las Comisiones de Carreras mencionadas, los docentes responsables de las asignaturas “Microbiología y Parasitología” y “Microbiología de los Alimentos” (Prof. Ernesto CAMPO), “Administración General y de Salud” y “Principios de Administración” (Prof. José ADAMO), “Anatomía y Fisiología” (Prof. Sergio TAMAYO y Prof. Jorge RIOS), “Inglés Técnico I” y “Optativa I: Inglés” (Prof. Elena CARLSEN), “Bioquímica” (Prof. Estela AMORÓS), “Metodología de la Investigación Científica” (Prof. Mirella PERALTA), “Bioestadística I” y “Bioestadística II” (Prof. Gladis ROMERO) emitieron los informes correspondientes.

Que el Reglamento de Alumnos de ésta Facultad (Resolución CD N° 519/09 y modificatoria) no establece el mecanismo para el Reconocimiento de materias comunes entre las carreras de Enfermería y Nutrición.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 38/11;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/11 del 29/03/11)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dejar establecido que las “materias comunes” entre las carreras de Nutrición (Plan de Estudios 2004 – Resolución CS N° 458/03 y modificatorias) y Enfermería (Plan de Estudios 1984 – Resolución CS N° 597/09) serán las siguientes:

RESOLUCION -CD- N° 116/2011

Salta, 19 de Abril de 2011
Expediente N° 12.130/87

CARRERA DE NUTRICIÓN (Plan de Estudios 2004 – Resolución CS N° 458/03 y modificatoria)	CARRERA DE ENFERMERÍA (Plan de Estudios 1984 – Resolución CS N° 597/09)
• ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA	• ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA
• BIOQUÍMICA	• BIOQUÍMICA
• ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	• BIOESTADÍSTICA I
• BIOESTADÍSTICA	• BIOESTADÍSTICA II
• OPTATIVA I: INGLÉS	• INGLÉS TÉCNICO I
• METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	• METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

ARTICULO 2º: El reconocimiento de las “materias comunes” podrá ser realizado sin más trámite que la solicitud del alumno, mediante nota presentada en el Despacho General de Mesa de Entradas y Archivo de ésta Facultad.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Sedes Regionales Orán y Tartagal, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA